



SESIÓN ORDINARIA 242-2005

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 04 de abril del dos mil cinco, en el Salón de Sesiones Municipales “Alfredo González Flores”

REGIDORES PROPIETARIOS

JUAN CARLOS PIEDRA GUZMÁN VICE PRESIDENTE MUNICIPAL

Señor Luis Fernando Rodríguez Bolaños
Señora Ana Beatriz Rojas Avilés
Señor Elí Gerardo Jiménez Arias
Señora Maribel Quesada Fonseca
Señora Adriana Aguilar Sánchez
Señor Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora Lilliana González González
Señora Luz Marina Ocampo Alfaro

REGIDORES SUPLENTES

Señora María Elizabeth Garro Fernández
Señora Hilda Marta Murillo Chacón
Señora María del Carmen Álvarez Bogantes
Señora Priscilla Salas Salguero
Señor Juan Carlos Rodríguez Arce

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señora	Hilda María Barquero Vargas	Distrito Primero
Señor	Vinicio Vargas Moreira	Distrito Segundo
Señor	Albino Esquivel Vargas	Distrito Tercero
Señor	José Alberto Calderón Uriarte	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTES

Señor	Celín Lépiz Chacón	Distrito Primero
Señora	María Magda Quirós Picado	Distrito Segundo
Señora	Mayra Mayela Salas Arias	Distrito Tercero
Señora	Mayra Mora Montoya	Distrito Cuarto
Señora	Guiselle Mora Padilla	Distrito Quinto

ALCALDE MUNICIPAL-SECRETARIA CONCEJO

Ing.	Olman Cordero Chaverri	Alcalde Municipal
MSc.	Flory Álvarez Rodríguez	Secretaria Conc. Municipal

REGIDORES Y SÍNDICOS EN COMISIÓN

Señor	José Francisco Garita Vílchez	Regidor Propietario
Señor	Víctor Manuel Alfaro Ulate	Regidor Propietario
Señor	Nelson Rivas Solís	Regidor Propietario

A continuación se decreta un minuto de silencio por la muerte del Papa, su Santidad Juan Pablo II.

**ARTICULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción,
Patrona de esta Municipalidad**

ARTÍCULO II: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTAS

a. Sesión 240-2005 del 17 de marzo del 2005

//Analizada esta Acta se somete a votación, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

b. Sesión 241-2005 del 28 de marzo del 2005

//Analizada esta Acta se somete a votación, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

ALT: Seguidamente **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para juramentar a los miembros de la Junta Administrativa del Colegio Los Lagos.

A continuación la Presidencia procede a a juramentar a Rodrigo Rodríguez Naranjo, cédula No. 1-404-866, Giselle Chavarría Oviedo, cédula 1-448-764, Francisco Vega Alvarado, cédula 9-029-566, como miembros de la Junta Administrativa del Colegio Los Lagos, los cuáles quedan debidamente juramentados.

ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS

a. Junta de Educación Escuela Cubujuquí

- Eladio Arrieta Mora	Cédula 1-715-825
- Johnny Alvarado Alvarado	Cédula 1-895-557
- Francisco Oviedo López	Cédula 4-139-803

- El regidor Elí Jiménez propone el nombre de Eladio Arrieta Mora. No habiendo más propuestas se somete a votación este nombre, el cual es: **APROBADO POR MAYORÍA.** La regidora Ana Beatriz Rojas vota negativamente.

b. Junta Administrativa Liceo Ing. Manuel Benavides

- Blanca Rodríguez Alfaro	Cédula 4-152-3654
- Iris Corrales Quirós	Cédula _____
- Noemy Herrera Martínez	Cédula 2-147-844
- Alvaro Sánchez Santamaría	Cédula 2-301-442
- Randall González Arce	Cédula 2-481-137

-La regidora Adriana Aguilar propone el nombre de Blanca Rodríguez Alfaro, cédula 4-152-3654. No habiendo más propuestas se somete a votación este nombre, el cual es: **APROBADO POR MAYORÍA**. La regidora Ana Beatriz Rojas vota negativamente.

- | | |
|-----------------------------|------------------|
| - Rodrigo Arroyo Vargas | Cédula 4-086-181 |
| - Rigoberto Arias Baltodano | Cédula 4-126-926 |
| - Marco Quirós Rodríguez | Cédula 1-674-432 |
| - Jorge Bolaños Garro | Cédula 4-115-241 |
| - Guillermo Hernández A. | Cédula 1-114-988 |

-El regidor Elí Jiménez propone el nombre de Rodrigo Arroyo Vargas, cédula 4-086-181. No habiendo más propuestas se somete a votación este nombre, el cual es: **APROBADO POR MAYORÍA**. Las regidoras Ana Beatriz Rojas y Luz Marina Ocampo votan negativamente.

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

- a. Gerardina Bolaños Fernández – Colegio Técnico Profesional de Heredia
Asunto: Solicitud de permiso para realizar un baile el día 16 de abril de 7:00 p.m. a 11:00 p.m. en las instalaciones del Colegio Técnico Profesional de Heredia.

//A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN LA SOLICITUD PLANTEADA, LA CUAL ES: APROBADA POR MAYORÍA Y EN FIRME. Los regidores Elí Jiménez y Alvaro Rodríguez votan negativamente.

- b. Esther Cascante – Presidenta Comité de Vecinos Pirro Heredia
Asunto: Agradecimiento por la limpieza de los caños del costado norte y costado oeste de la Plaza de Deportes de la Puebla.

-LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTA NOTA QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

- c. Ing. Olman Cordero – Alcalde Municipal
Asunto: Solicitud de aprobación de Los documentos presentados por el Sr. Rafael Salas Arguedas, Administrador de la Cruz Roja Costarricense, para realizar una Feria Artesanal del 8 al 17 de abril del 2005, en el Parque de los Ángeles en Heredia. AMH-0684-05.
- **El regidor Fernando Rodríguez** señala que estas actividades conllevan problemas de toda clase, de ahí que no está de acuerdo en que se sigan otorgando más permisos para estas ferias. Indica que se ha venido manejando el asunto de no dar más este tipo de permisos, por lo que reitera que no está de acuerdo con el permiso, con todo el respeto que el señor Olman Cordero se merece ya que la posición del Concejo es de no saturar los parques con este tipo de actividades.

- **La regidora Luz Marina Ocampo** sugiere cerrar los cien metros contiguo a la Parroquia la Inmaculada, sea de la Casa de la Cultura hasta la esquina en la cual se encuentra la Municipalidad, con el fin de ayudarle a la Cruz Roja a realizar la feria sin que afecte los parques de la ciudad. Considera que si la actividad se hace en ese lugar las personas tendrán que ir poco a poco acostumbrándose al bulevar, máxime que es una feria de solo artesanías. Indica que el problema es la comida, sin embargo es una situación a la cual se le puede buscar alguna solución para no generar basura y desechos que causen inconvenientes a las personas.
- **La regidora Ana Beatriz Rojas** indica que continúa la preocupación con ese tipo de permisos ya que en el área que están solicitando para realizar la actividad están todas las paradas de autobuses y hay una aglomeración de personas bastante grande, por lo que es un riesgo para las personas que transitan por ese lugar.
- **El Alcalde Municipal** en ejercicio indica que se deben dictar políticas para este tipo de ferias, tales como elegir los lugares adecuados para que las organizaciones puedan realizar las ferias y buscar otro tipo de alternativas acordes con esas políticas, para no crear problemas a los ciudadanos y por otro lado ayudar a los grupos organizados que buscan ayudas económicas por otros medios ya que, con los que cuentan no son suficientes para cubrir sus necesidades.
- **El Síndico Albino Esquivel** indica que si se dice que no es no del todo, pero no se justifica estar valorando a quien solicita los permisos, porque la negativa debe existir para todo aquel que quiera realizar actividades en los parques. Lo que si se puede hacer es buscar otras alternativas como por ejemplo un parqueo, u otro lugar.
- **El regidor Elí Jiménez** insiste en que estas actividades no deben realizarse en los parques, ya que se han visto anomalías en este tipo de ferias, además no es regulada por la Municipalidad y hay quejas de las personas. Señala que este tipo de actividades generan basura y desorden por todo lado, inclusive se aprovechan del permiso que se les da para hacer otro tipo de ventas, que no son precisamente artesanías.
- **La Regidora Suplente Elizabeth Garro** señala que se debe establecer un control definitivo con estas ferias, ya que por ejemplo desde hace algún tiempo se perdió el objetivo de las ventas navideñas, porque ahora no son solo ventas navideñas sino que se vende toda clase de artículos. Indica que se habla mucho acá en el Concejo pero no se hace nada al respecto y ya es hora de actuar.
- **El Síndico José Calderón** señala que le llama la atención que en el mes de enero se dieron comentarios muy fuertes del desorden que quedó en la ciudad de Heredia después del 25 de diciembre y el 31 de diciembre, por otro lado se comentaba también acerca del desorden que volvió a quedar después de semana santa, por lo que justificaciones hay de sobra para no otorgar más este tipo de permisos.

//ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SR. RAFAEL SALAS ARGUEDAS, ADMINISTRADOR DE LA CRUZ ROJA COSTARRICENSE, SE SOMETE A VOTACIÓN, LA CUAL ES: DENEGADA POR UNANIMIDAD.

- **La Regidora Ana Beatriz Rojas** le sugiere al Alcalde Municipal conversar con los miembros de la Cruz Roja, con el fin de buscar otras alternativas y poderles brindar algún tipo de ayuda.

- d. Oscar Chaverri Ramos – Presidente Asociación Comité Regional Central Occidental Este de Ferias del Agricultor.
 Asunto: Solicita lo siguiente: 1. se notifique al Consejo Nacional de Producción sobre los acuerdos tomados con relación a la creación de la Feria de Mercado Herediano, 2. se notifique a su representada de todos los acuerdos tomados con relación a la Feria, 3. Se revoque todos los acuerdos tomados en que no se notificó a su representada, 4. En caso de no acogerse la revocatoria, presenta formal recurso de apelación.

- **El regidor Juan Carlos Rodríguez** considera que este documento está totalmente fuera de lugar ya que no se está haciendo una Feria del Agricultor, por tanto no se debe comunicar nada.

- **La regidora Luz Marina Ocampo** indica que ha venido insistiendo en el hecho de que la Municipalidad no hizo el proceso correspondiente, además no hay agrónomos nombrados en la institución y los procesos por consiguiente no se han hecho bien. Indica que en la Defensoría de los Habitantes se dijo que la Municipalidad iba a tomar la feria, sea, “nos hacíamos cargo de esa feria y quedó muy claro que así iba a ser”.

- **El regidor suplente Juan Carlos Rodríguez** indica que le llama la atención que se ha venido hablando de las reuniones en la Defensoría de los Habitantes y se comenta lo que ha sucedido en las mismas, sin embargo no hay documentación alguna que haya salido de esas reuniones, por lo que al no haber documentos al respecto, es preocupante hablar de las mismas cuando no hay respaldos.

- **El regidor Fernando Rodríguez** indica que él ha estado en esas reuniones que se han realizado en la Defensoría de los Habitantes así como el señor Oscar Chaverri, de ahí que considera que eran esas reuniones en las cuales tenía que haber comentado sobre los pasos a seguir, no ahora y en este momento, de ahí que le extraña estas actitudes. Es de la idea que esta situación se debe ordenar, por otro lado no han existido roces, hay mucha paz, pero debe tener su término.

- **El Alcalde Municipal** señala que en horas de la mañana se reunió con la Abogada de la Municipalidad y la Directora Financiera y luego de analizar toda la situación con respecto a la Feria del Mercado Herediano, sugirió la contratación de un abogado en derecho administrativo para que se dedique solo a este asunto, ya que la Dirección Financiera debe atender todos los asuntos legales de la Municipalidad.

Considera que de esta forma se va a asignar un profesional específicamente a esta situación, por lo que va a tener todo el espacio y el tiempo para dedicarse a contestar y a resolver los asuntos atinentes a este tema, ya que se han puesto recursos y demandas en contra de la Municipalidad, mismos que son un desgaste y que requieren de un análisis exhaustivo.

//LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE SE DEBEN ENVIAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS AL SEÑOR OSCAR CHAVERRI, PRESIDENTE ASOCIACIÓN COMITÉ REGIONAL CENTRAL OCCIDENTAL ESTE DE FERIAS DEL AGRICULTOR, ASÍ COMO AL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN.

- e. MSc. Edwin Gamboa Miranda – Gerente de Área División de Fiscalización Operativa y Evaluativa CGR.

Asunto: Remisión de informe DI-CR-09/2'005 sobre los resultados del diagnóstico efectuado en la Auditoría Interna de la Municipalidad de Heredia.

A continuación se transcriben las conclusiones y disposiciones del informe:

3. CONCLUSIÓN.

El diagnóstico efectuado en la Auditoría Interna de la Municipalidad de Heredia, permite concluir que esa unidad avanza razonablemente en relación con las observancia de las competencias que se derivan de la Ley General de Control Interno. No obstante lo anterior, es necesario que dicha Auditoría promueva mejoras en su gestión a efectos de consolidar el cumplimiento de dicha ley y demás normativa técnica aplicable. Dentro de este contexto, el referido diagnóstico permitió determinar que existen funciones de control que la Auditoría Interna ha venido reforzando y coadyuvando a consolidar en la Administración, que ameritan su inmediato traslado total a esta última.

Por otra parte, el Concejo Municipal acordó que la Auditora Interna de esa Municipalidad asistiera a todas las sesiones de ese órgano colegiado, no obstante que esta Contraloría se ha pronunciado en términos de que la asistencia regular de los auditores internos a las sesiones de estos órganos colegiados no debe ser la regla-excepto que así se disponga legalmente -; en todo caso, si bien la valoración de tal asunto es facultad de la Auditoría, ésta debe considerar las eventuales consecuencias en su independencia y objetividad, de proceder de esa manera, así como estar alerta de advertir oportunamente sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, ya que probablemente serán de su conocimiento mientras permanezca en las sesiones. Asimismo, en lo que corresponde a algunos de los informes que ha emitido esa Auditoría Interna, se obtuvo que algunos de éstos presentan asuntos respecto de los cuales es importante procurar mejoras, principalmente en cuanto a las recomendaciones, a efectos de incrementar la precisión, comprensión, seguimiento e implementación de éstas, en aras de dar mayor valor agregado en este punto a los productos originados en la función de Auditoría Interna.

Así las cosas, es necesario que el Concejo Municipal y esa Auditoría Interna, según su competencia, adopten las medidas necesarias en procura del mantenimiento y perfeccionamiento del sistema de control interno, en aras de la consolidación del acatamiento de lo previsto en la Ley de cita, del debido cumplimiento de las responsabilidades de ambos componentes orgánicos, y en consecuencia, de la debida protección de los fondos públicos encomendados a la Municipalidad de Heredia, para lo cual es necesario destinar a la Auditoría Interna los recursos que le permitan continuar desarrollando su labor.

4. DISPOSICIONES.

4.1 AL CONCEJO MUNICIPAL.

- a) Tomar las acciones necesarias para que en un plazo máximo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo del presente informe, la Alcaldía Municipal en coordinación con la Auditoría Interna, procedan a trasladar las funciones citadas en el punto 2.1 de este informe, a las dependencias administrativas municipales que corresponda. Para efectos de la debida coordinación con la Auditoría Interna se debe considerar lo pertinente a fin de no entorpecer las restantes tareas que esta unidad se encuentre desarrollando, y tomar las acciones que garanticen en todo momento el correcto funcionamiento del sistema de control interno en esa Municipalidad. (ver punto 2.1 de este informe).
- b) Tomar las acciones que correspondan para que se reconsidere en un plazo máximo de 15 días hábiles, en términos de lo planteado en el punto 2.2 de este informe, el acuerdo tomado en la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal el 17 de febrero de 2003, con respecto a la participación de la Auditora Interna en todas las sesiones municipales, partiendo del criterio de esta Contraloría de que la asistencia regular de los auditores internos a las sesiones del órgano colegiado no debe ser la regla, sin perjuicio de que se cuente con la debida participación en términos de asesoría cuando los asuntos lo ameriten (ver punto 2.2. de este informe).
- c) Efectuar las acciones que permitan a la Auditoría Interna, contar en el menor plazo posible, con el recurso humano y tecnológico suficiente a efectos de desarrollar estudios en materia de auditoría de sistemas en el momento que esa unidad lo estime oportuno, todo de conformidad con la planificación anual del trabajo de esa Auditoría, partiendo del mejor favorecimiento posible que con fundamento en los recursos disponibles en esa Municipalidad, se puedan destinar a la Auditoría Interna. (ver punto 2.4.3 de este documento).
- d) Comunicar a la Contraloría General, en un plazo máximo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de este informe, los acuerdos y las acciones tomadas para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el presente documento.

4.2 A LA AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL.

- a) Elaborar un cronograma que contemple la implantación y seguimiento, según corresponda, de las disposiciones señaladas en el presente acápite de este informe; dicho cronograma debe ser remitido a este Centro de Relaciones en un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de este informe.
Además, de no poderse cumplir con lo programado, esa Auditoría deberá remitir a este Órgano Contralor, diez días hábiles antes del vencimiento del plazo previamente señalado, la modificación correspondiente.
- b) Coordinar con la Alcaldía Municipal, el traslado de las funciones detalladas en el punto 2.1 de este informe, así como cualquier otra función o actuación de coadyuvancia adicional a las planteadas, que de acuerdo con la normativa vigente, le corresponda a la Administración activa. Lo anterior, a efectos de coadyuvar en el cumplimiento de lo planteado en las disposiciones a) y b) del punto 4.1 inmediato anterior. (ver punto 2.1 de este documento).
- c) Coordinar con el Concejo Municipal, lo concerniente a la participación de la Auditora en las sesiones de ese Órgano Colegiado, en observancia de lo expuesto en el punto 2.2 de este documento.
- d) Establecer y mantener, como parte vital y permanente de la actividad de la Auditoría Interna, un sistema de seguimiento a las recomendaciones, advertencias, observaciones y demás resultantes de su gestión para asegurarse de su oportuna, adecuada y eficaz atención por parte de la administración; además, de las recomendaciones y disposiciones producto de las evaluaciones realizadas por los auditores externos, la Contraloría General de la República y demás instituciones de control y fiscalización, según corresponda. (ver puntos 2.3, 2.4.1 y 2.4.2 de este documento).
- e) Solicitar a las instancias administrativas que correspondan, en cada uno de los informes que emita esa Auditoría Interna, el programa para implementar las respectivas recomendaciones, y consignar el plazo razonable de cumplimiento de éstas, o en su defecto, la comunicación oportuna y debidamente justificada, de las razones que les impiden, parcial o totalmente, su cumplimiento.

Además, en los informes que emita a partir de la fecha de este documento, esa Auditoría deberá presentar las recomendaciones e forma debidamente referenciada a los respectivos comentarios del apartado de resultados. (ver punto 2.4 de este documento).

- f) Comunicar a la Contraloría General, en los próximos quince días hábiles posteriores a la fecha de recibo de este informe, las acciones tomadas para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en éste.

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DI-CR-09/2'005, SUSCRITO POR EL MSC. EDWIN GAMBOA MIRANDA, GERENTE DE ÁREA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SOBRE LOS RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO EFECTUADO EN LA AUDITORÍA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.

f. MSc. Javier Carvajal Molina –Alcalde Municipal

Asunto: Remite copia de la solicitud presentada por el Sr. Mauricio González Sancho de mercadeo Corporativo de Farmacia Sucre, con el fin de que se le autorice realizar la Feria de la Salud, el día 16 de abril de 8:00 a.m. a 3:00 p.m., costado norte del Parque de los Ángeles. AMH-0664-05

- **La regidora Ana Beatriz Rojas** considera que la Feria de la Salud es un beneficio para todos los ciudadanos, sin embargo la feria que se realizó en el año 2004 fue más pequeña que la que en este momento se quiere realizar, de ahí que no es conveniente realizarla en el costado norte del parque porque están ubicadas las paradas de autobuses, por lo que sugiere que se realice en el centro del parque, sea en la explanada del mismo.

- **La Síndica Hilda Barquero** señala que la feria es importante que se realice, pero que no sea en el costado norte del parque sino en otro lado, ya que es un beneficio para la ciudadanía porque se trata de la salud. Sugiere se les indique que deben ser responsables por la limpieza y la higiene del lugar.

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR MAYORÍA Y EN FIRME: OTORGAR PERMISO AL SR. MAURICIO GONZÁLEZ DE MERCADEO CORPORATIVO DE FARMACIA SUCRE, A REALIZAR LA FERIA DE LA SALUD, EL DÍA 16 DE ABRIL DE 8:00 A.M. A 3:00 P.M, EN EL PARQUE DE LOS ÁNGELES EN HEREDIA, DE LA SIGUIENTE FORMA:

- a. **UTILIZAR ÚNICAMENTE EL CENTRO DEL PARQUE, SEA LA PLAZOLETA Y NO EL COSTADO NORTE COMO LO INDICAN EN LA NOTA.**
- b. **DEBEN DE DEJAR EL PARQUE EN LAS MEJORES CONDICIONES DE LIMPIEZA E HIGIENE, DE MANERA TAL QUE DEBEN RECOGER LA BASURA PRODUCIDA EN DICHA FERIA.**

g. Ing. Olman Cordero Chaverri – Alcalde Municipal

Asunto: Remite copia del documento PO-016-2005, suscrito por la Licda Jacqueline Fernández, Planificadora, respecto a la propuesta de modificación del Plan anual Operativo para el año 2005, con la finalidad de darle cobertura a la meta relacionada con la incorporación del Proyecto de Auditoría Comunitaria y al Proyecto de Creación de la Cámara de Turismo de Heredia. AMH-0691-05.

DISMINUIR

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL			PLAN OPERATIVO ANUAL					ESTIMACION PRESUPUESTARIA		
RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO	AREA ESTRATEGICA	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS O ESPECIFICOS	METAS CUANTIFICADAS	INDICADOR (Fórmula)	PROGRAMACIÓN		UNIDAD Y NOMBRE DEL RESPONSABLE	PARTIDA/SERVICIO/PROYECTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
						I Semestre	II Semestre			
12 La Municipalidad de Heredia tiene obligaciones contraídas, las cuales deben ser atendidas oportunamente.	Administración	12.1. Atender oportunamente las obligaciones y gestiones administrativas y financieras contraídas por el Gobierno Local.	12.1.1. Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	12.1.1.1. Realizar acciones logísticas o de apoyo (recursos humanos, capacitación, servicios generales, financiero contable, archivo central, asesoría legal, etc.)	Actividad realizada / actividad programada *100	100%	100%	Directores y Jefes de Departamento	Administración	400.000,00
Total Disminuir Programa No.1										400.000,00

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL			PLAN OPERATIVO ANUAL					ESTIMACION PRESUPUESTARIA		
RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO	AREA ESTRATEGICA	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS O ESPECIFICOS	METAS CUANTIFICADAS	INDICADOR (Fórmula)	PROGRAMACIÓN		UNIDAD Y NOMBRE DEL RESPONSABLE	PARTIDA/SERVICIO/PROYECTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
						I Semestre	II Semestre			
Existe la necesidad de fortalecer la Rendición de cuentas, promover la participación ciudadana y fortalecer la función pública.	Administración	Fortalecer los mecanismos de coordinación con la población civil que favorezcan la participación ciudadana en la fiscalización y verificación del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la leyes que regulan el quehacer municipal.	Establecer mecanismos alternativos de rendición de cuentas de la Alcaldía.	Ejecutar el proyecto "Auditoría Comunitaria", realizándose las siguientes acciones estratégicas: _ Integración y consolidación del Organó. _ Elaboración y Aprobación el Reglamento de trabajo _ Elaboración y aprobación del Plan de Trabajo	No. actividades realizadas/3*100	1	2	Javier Carvajal, Alcalde Municipal	Gastos de Administración	100.000,00
La Municipalidad de Heredia tiene dentro de sus objetivos a nivel turístico: transformar a la ciudad de Heredia en la primer ciudad turística del país.	Turismo	Establecer alianzas estratégicas con el sector empresarial turístico del cantón y las instituciones que se desarrollen en el publicas relacionadas con la materia.	Dotar de un instrumento que facilite la ejecución de los proyectos turísticos que se desarrollen en el Cantón Central de Heredia.	Ejecutar el proyecto "Creación de la Cámara de Turismo de Heredia"	Actividad programado/1*100	1		Javier Carvajal, Alcalde Municipal	Gastos de Administración	300.000,00
TOTAL AUMENTAR PROGRAMA NO.1										400.000,00

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: APROBAR LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO PARA EL AÑO 2005.

h. Ing. Olman Cordero Chaverri – Alcalde Municipal

Asunto: Solicita en forma respetuosa y consciente del espíritu de solidaridad que los caracteriza, a colaborar económicamente, para que el Sr. Oscar Eduardo Romero Aguilar, quien se desempeña como Asistente Legal de la Dirección Jurídica, pueda realizarse un implante coclear en el Hospital México, en vista de que padece una discapacidad auditiva. AMH-0680-05.

-La regidora Lilliana González indica que se van a realizar bailes y otras actividades para recoger dinero con el fin de ayudarle al compañero Romero en su operación, para lo cual se conformó una comisión para que se avoque a realizar este tipo de actividades, por lo que solicita la ayuda a los compañeros que a bien tengan brindarle alguna contribución.

//LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE EL DOCUMENTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

- i. Luis A. Cordero Solís – Presidente A.D.I. Heredia Centro
 Asunto: Solicitud para que se valore la posibilidad de que se les dé el 50% del alquiler de

cada local en cuanto a los chinamos que se instalan en el Parque de Los Ángeles para época de fin de año, asimismo con relación a los locales que pagarían ¢500.000,00 debe destinarse un monto aproximado a los ¢100.000.00, con la finalidad de que estos dineros sean invertidos en mejoras del Parque.

- LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE ESTA NOTA QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

- j. MSc. Edwin Gamboa Miranda – Gerente de Área División de Fiscalización Operativa y Evaluativa CGR.
 Asunto: Remisión de informe No. DFOE-SM-32/2005, sobre los resultados del estudio de la liquidación presupuestaria del período 2004 de la Municipalidad de Heredia

-Seguidamente se transcriben las conclusiones y disposiciones del informe:

3. CONCLUSIONES

La liquidación presupuestaria presentada pro esa Municipalidad registra un resultado de ¢427.605.365.84 por concepto y superávit libre y ¢305.922.970.03 de superávit específico. Una vez realizado el estudio correspondiente, se aprueba con un superávit libre de ¢292.984.945.30 y un superávit específico de ¢450.485.380.64, según detalle adjunto. Lo anterior, en vista de que se determinaron errores y omisiones en la información aportada por esa entidad.

4. DISPOSICIONES.

De conformidad con lo expuesto, se giran las disposiciones que se detallan a continuación, las cuales son de acatamiento obligatorio, de conformidad con artículos 4 y 12 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

4.1. AL CONCEJO.

1. Establecer mecanismos efectivos, según lo dispuesto en la circular No. 14299 del 18 de diciembre del 2001, que le permita a ese Gobierno Local verificar que los recursos girados a las Asociaciones se apliquen oportunamente en los fines propuestos, en virtud de lo comentado en el punto 2 inciso c) de este informe.
2. Atender la anterior disposición en el término de treinta días hábiles e informar de su cumplimiento a la Auditoría Interna, para el seguimiento solicitado por el Órgano Contralor.

4.2. AL ALCALDE MUNICIPAL.

- a) Determinar el origen de la diferencia señalada en el aparte 2 a) y establecer las acciones previstas para que en el futuro no se presenten este tipo de diferencias.
- b) Revisar el tratamiento contable de las notas de débito, señalado en el aparte 2 b) de este informe y realizar los ajustes pertinentes.
- c) Atender las anteriores disposiciones en el término de treinta días e informar de su cumplimiento a la Auditoría Interna, para el seguimiento solicitado por el Órgano Contralor.

4.3 A LA AUDITORÍA INTERNA.

De conformidad con el artículo 32, inciso c) de la Ley General de Control Interno No. 8292, llevar a cabo el seguimiento a las disposiciones giradas por esta Contraloría General de la República e informar sobre la efectividad de su cumplimiento, tanto al Concejo Municipal como a este Órgano Contralor, a más tardar el 31 de mayo, así como a las recomendaciones emitidas en su informe No. AI-01-2005.

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL INFORME NO. DFOE-SM-32/2005, SOBRE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PERÍODO 2004 DE ESTA MUNICIPALIDAD.

- k. Licda María Isabel Sáenz Soto – Directora de Asuntos Jurídicos
Asunto: Informa que se declaró sin lugar el recurso presentado por la Asociación de Egresados, Exalumnos y Profesores del Liceo de Heredia. DAJ-208-2005.

-LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE DOCUMENTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

- l. Juan Carlos Piedra Guzmán – Regidor Municipal
Asunto: Comité Cantonal de Deportes.

A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: EXCLUIR ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA QUE SEA INCLUIDO EN LA SESIÓN DEL MARTES 12 DE ABRIL DEL 2005.

- m. Guillermo Blanco Solano- Encargado de Zona Franca Sykes Latina América S.A.
Asunto: Ofrecer formalmente algunos equipos que se detallan en lista adjunta.

//LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE ESTA NOTA SE TRASLADA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA LO QUE CORRESPONDA.

A continuación se decreta un receso de 10 minutos a partir de las 8:10 p.m. y se reinicia la sesión al ser las 8:20 p.m.

ARTÍCULO V: MOCIONES

a. Luz Marina Ocampo Alfaro - Regidora Municipal

Asunto: Hacer del conocimiento los alcances tácticos y jurídicos relativos a la situación que se presenta en la franja de terreno que separa la zona industrial la Valencia del Residencial, específicamente en la Tercera Etapa de la Urb. La Esperanza.

Texto de la moción:

Asunto: Hacer de conocimiento del Concejo Municipal, los alcances fácticos y jurídicos relativos a la situación que se presenta en la franja de terreno que separa la Zona Industrial la Valencia del Residencial específicamente en la Tercera Etapa de la Urbanización La Esperanza.

Primero: Antecedentes: Desde el 14 de abril de 2004 la Municipalidad de Heredia representada por el señor Javier Carvajal ordenó cerrar con malla metálica la zona de seguridad argumentando que era un parque y omitiendo toda consideración relativa a la seguridad y salud pública dejándolos en estado de indefensión.

En vista del susodicho cierre, algunos de los vecinos iniciaron una serie de gestiones administrativas y judiciales, por medio de los cuales se determinó sin duda alguna que el terreno cercado es en realidad una zona de seguridad y que por su condición no debe ni puede estar cerrado.

Segundo: En relación con el tema que nos ocupa es necesario mencionar que la propia Sala Constitucional por medio del Voto No. 13615 ordenó al Alcalde eliminar la malla metálica, no obstante el señor Carvajal Molina cumplió a medias tal resolución ya que lo que hizo fue remover una parte de la malla por cerca de una semana, después de la cual volvió a cerrar el terreno.

Tercero: Un elemento importante de destacar, es el hecho de que el Ministerio de Salud tomó parte en el asunto ante las gestiones realizadas por los vecinos y después de varias inspecciones realizadas por sus especialistas, emite la orden sanitaria No. 055-04-CSV, en la cual se obliga a la Municipalidad de Heredia a eliminar la malla metálica y la zona de juegos infantiles ubicados dentro de la zona de seguridad, lo cual va en contra del ordenamiento jurídico y de la posibilidad de contar con ambiente humano sano en la comunidad.

Cuarto: Que ante la orden sanitaria No. 055-04 CSV, el Alcalde Carvajal Molina interpuso recurso de revocatoria con apelación en subsidio, sin embargo el recurso fue rechazado por la Dirección Central Norte del Ministerio de Salud en resolución No. RCN-J-1584-2004 del 17 de setiembre de 2004, en días recientes la Dirección

Jurídica del Ministerio de Salud y la Ministra de Salud, rechazan de plano la impugnación del señor Molina Carvajal en resolución No. DM-F-392-05, en la cual se le ordena al Alcalde Carvajal Molina nuevamente cumplir con la orden sanitaria y proceder de inmediato a eliminar la malla metálica así como el área de juegos infantiles ubicada en la zona de seguridad, la cual nos fue notificada a los regidores personalmente por funcionarios del Ministerio de Salud.

Proponemos:

En vista de la gravedad de la situación en la que se encuentra la Municipalidad de Heredia y las consecuencias fácticas y legales a las que nos exponemos proponemos lo siguiente:

1. El acatamiento objetivo y sin dilación alguna de la orden sanitaria No. –055-04-CSV y en razón de ello se proceda a acordar ordenar al Alcalde Carvajal Molina la eliminación de la malla metálica y del área de juegos ubicados en la zona de seguridad de la urbanización La Esperanza Tercer Etapa.
2. Que la Ley General de Salud es de orden público y tiene la potestad de estar sobre cualquier otra ley que se le anteponga, motivo por el cual no existe ninguna consideración o excusa que la subordine.
3. Que el acuerdo se tome con celeridad ya que al haberse notificado tanto al Alcalde como a los regidores y dado el hecho que la orden sanitaria es emitida por funcionarios públicos en ejercicio de sus funciones, que además tienen fe pública, un eventual incumplimiento puede llegar a generar consecuencias de tipo penal, el desacato de la orden es una conducta tipificada en varios artículos del Código Penal y la Ley General de Salud.

Proponente: Luz Marina Ocampo Alfaro – Regidora Municipal.
Secundada por la regidora Lilliana González González.

- **La regidora Luz Marina Ocampo** indica que están echando basura en ese lugar porque está cerrado, de manera que ni se hacen cargo ni dejan que otros lo hagan. Le preocupa que la mayoría de los miembros del Concejo se expongan a una demanda.
- **La regidora Adriana Aguilar** señala que cuando le preguntaron a los abogados municipales que si esa área es zona de parque, ellos respondieron que si, de tal forma que el responsable es el Ingeniero, porque como se aceptó un área en esas condiciones, además la culpa es también de los regidores que aceptaron la zona de parque y reitera, los funcionarios de ese momento.
- **La regidora Ana Beatriz Rojas** le preocupa el área de seguridad, porque no es y se da tránsito de vehículos, de manera que es más preocupante, entonces o es una cosa o es la otra, por otro lado está bien que se abra esa zona pero que no transiten vehículos.
- **La regidora Luz Marina Ocampo** señala que a la Ministra de Salud prácticamente le dicen bruta, en palabras bonitas pero se lo dicen y le preocupa la situación de la mayoría de este Concejo, porque ya hay una orden del Ministerio de Salud con respecto a esa zona y no se ha querido ejecutar.

//LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE ESTA MOCIÓN SE TRASLADA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE SOLICITE UN INFORME A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, E INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL.

-La regidora Luz Marina Ocampo solicita que conste en actas que ella está presentando la moción con solicitud de trámite y se traslada a un departamento lo cual no está pidiendo en la moción.

b. Lilliana González González - Regidora Municipal

Asunto: Solicitar a la Alcaldía que envíe un Inspector Municipal para que verifique si el negocio llamado Super San Isidro cuenta con permiso para tener instalada una máquina de juegos electrónicos.

Texto de la moción:

Considerando que: El día de hoy recibí denuncia de un grupo de vecinos de Mercedes Norte específicamente de la Suiza, lo que llaman El Bajillo ya que están sumamente preocupados por una máquina de juegos electrónicos instalada en una Pulpería llamada Super San Isidro sita: del taller de buses La Suiza 50 metros oeste, ya ocasiona mucho escándalo y personas ingiriendo licor.

Se acuerda: Solicitar a la Alcaldía que envíe un Inspector Municipal para que verifique, si este negocio cuenta con permiso para este tipo de máquinas en su negocio y se tomen medidas al respecto.

//LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTA MOCIÓN SE TRASLADA A LA ALCALDÍA PARA QUE SOLICITE UN INFORME AL DEPARTAMENTO DE INSPECCIONES, ASIMISMO BRINDE INFORME AL CONCEJO.

c. Ing. Olman Cordero Chaverri – Alcalde Municipal

Asunto: Solicitud para designar Delegación que participará en el tercer Seminario que se realizará en la ciudad de Montevideo, los días 13,14 y 15 de abril del 2005.

Texto de la moción:

Considerando que: Se ha recibido invitación de la Red URBAL No. 12, “Mujer Ciudad”, quienes han consolidado importantes vínculos con diversas instituciones locales de países de América Latina y Europa, con la colaboración del Municipio de Montevideo, sub coordinador de dicha red, donde han logrado intercambiar ideas, experiencias sobre la presencia de las mujeres en los centros de decisión de las ciudades, donde se han puesto en marcha proyectos en común que hoy en día son ejemplos de buenas prácticas.

Ya se han realizado varios seminarios, donde se dio a conocer la importancia que tenía la participación de las mujeres, en la construcción de las ciudades como espacios de cohesión social y crecimiento humano.

El tercer seminario se realizará en la Ciudad de Montevideo, los días 13-14 y 15 de abril del 2005, que tiene como objetivo promover las ciudades como ámbitos de convivencia. Por la importancia de los temas a tratar, SE ACUERDA:

- 1- Autorizar una Delegación que represente a la Municipalidad de Heredia, integrada por las señoras: Hilda María Barquero Vargas, Síndica Propietaria, cédula No. 4-090-428, Maribel Quesada Fonseca, Regidora Propietaria, Cédula No. 4-125-245 y Mayra Mora Montoya, Síndica Suplente, cédula NO. 2-365-497.
- 2- Se declaren en comisión, del 12 al 16 de abril del 2005.
- 3- Se autorice a la Administración a cancelar los viáticos y pasajes correspondientes de acuerdo al Reglamento de gastos de viaje emitido por la Contraloría General de la República.
- 4- Autorizar a la Administración a realizar los trámites para la obtención de los pasaportes oficiales.
- 5- Que se dispense del trámite de comisión y se tome acuerdo en firme.

-La regidora Maribel Quesada solicita excusarse de la votación, por lo que se somete a votación la solicitud planteada, la cual es: **APROBADA POR MAYORÍA.** La regidora Luz Marina Ocampo vota negativamente.

//ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA SE ACUERDA POR MAYORÍA Y EN FIRME.:

- **AUTORIZAR UNA DELEGACIÓN QUE REPRESENTA A LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, INTEGRADA POR LAS SEÑORAS: HILDA MARÍA BARQUERO, VARGAS SÍNDICA SUPLENTE, MARIBEL QUESADA FONSECA, REGIDORA SUPLENTE Y MAYRA MORA MONTOYA, SÍNDICA SUPLENTE. PARA QUE VIAJEN A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, A PARTICIPAR DEL TERCER SEMINARIO.**
- **DECLARAR EN COMISIÓN A DICHAS PERSONAS DEL 12 AL 16 DE ABRIL DEL 2005.**
- **AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN A CANCELAR LOS VIÁTICOS Y PASAJES CORRESPONDIENTES DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE GASTOS DE VIAJE EMITIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**
- **AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN A REALIZAR LOS TRÁMITES PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PASAPORTES DE SERVICIO ANTE LA CANCELLERÍA.**

Las regidoras Luz Marina Ocampo y Lilliana González votan negativamente.

- La regidora Lilliana González indica que ella quiere mucho las compañeras que van a salir pero su política es no votar viajes, ya que le preocupa como se están desperdiciando los dineros del pueblo.

ALT: A continuación **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para conocer:

1. Documento de la Alcaldía Municipal sobre invitación para participar del II encuentro sobre Desechos Sólidos y Políticas Ambientales del 24 al 30 de abril del 2005.
2. Licitación para la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad en el Mercado Municipal.
3. Convocatoria a Sesión Extraordinaria el jueves 7 de abril del 2005.

Punto 1: documento de la Alcaldía Municipal sobre invitación para participar del II encuentro sobre Desechos Sólidos y Políticas Ambientales del 24 al 30 de abril del 2005.

Texto de la nota:

Anexo copia de la invitación que hace el Sr. José A. Jiménez , Presidente de la Fundación Americana para el Desarrollo, al II Encuentro Internacional sobre Desechos Sólidos y Políticas Ambientales en América Latina, del 24 al 30 de abril del 2005.

Por la importancia del tema, sus alcances, aplicaciones y avance técnico de beneficio para las comunidades y protección ambiental, con todo respeto me permito recomendar que la sra Lilliana González González, regidora propietaria pueda asistir en representación de esta Municipalidad.

El costo por concepto de participación es de ¢50.000 por lo que agradeceré se tome el acuerdo y se autorice a la administración a realizar los trámites para el giro correspondiente.

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:

- **DESIGNAR A LA SRA LILLIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, REGIDORA PROPIETARIA, PARA QUE PARTICIPE DEL II ENCUENTRO INTERNACIONAL SOBRE DESECHOS SÓLIDOS Y POLÍTICAS AMBIENTALES EN AMÉRICA LATINA A REALIZARSE DEL 24 AL 30 DE ABRIL DEL 2005, EN COSTA RICA.**
- **AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN A REALIZAR LOS TRÁMITES PARA GIRAR, EL COSTO DE PARTICIPACIÓN EL CUAL ES DE ¢50.000.00 POR PERSONA.**

- **La regidora Adriana Aguilar** indica que al igual que el punto anterior está de acuerdo en que una compañera participe en las actividades, ya que en estos eventos debe haber representación de las mujeres, al igual, este evento es con dineros municipales y al igual con dineros del pueblo.

Punto 2: Licitación para la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad en el Mercado Municipal.

Comisión de Adjudicación
Acta de Recomendación
Licitación por registro No. REG-02-05.

Se procedió al estudio de las ofertas presentadas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad en el mercado municipal del Cantón Central de Heredia.

1. Ofertas Presentadas
 - 1.1 Vigilancia Tecnificada de Costa Rica
 - 1.2 Seguridad Alfa
 - 1.3 Sevin Ltda..
 - 1.4 Avahuer. S.A.

2. Aspectos Legales:

Se determinó que todas las ofertas presentadas se ajustan a los factores legales al ser proveedores debidamente inscritos en la Proveeduría Municipal. Prevaleciendo para dicha contratación factores como precio, disponibilidad, experiencia, equipos de comunicación, presentación. (todos previamente analizados en comisión de compras).

Se solicitó a la Empresa de Seguridad Alfa S.A. la subsanación del original de la certificación de la Caja Costarricense de Seguro Social y fotocopia certificada de la Dirección de Servicios Privados del Ministerio de Seguridad Pública, presentada en tiempo y forma.

Así mismo, se le solicitó a la empresa SEVIN Ltda., la subsanación fecha del contrato indicado en el folio 0003, punto número cuatro, la cual fue presentada en tiempo y forma la documentación respectiva.

3. Aspectos Técnicos y Específicos:

Las ofertas cumplen con los factores técnicos específicos por lo que se aceptan como oferentes en estas áreas y se procede a realizar la recomendación de marras.

4. Aspectos Económicos:

La propuesta del oferente número tres (3) SEVIN LTDA, se ajusta al contenido presupuestario, su propuesta económica es razonable y satisface el interés de la Administración.

5. Admisibilidad:

De la integración de informes y la valoración de cada propuesta, se establece que todas las empresas cumplieron con los requisitos establecidos en el cartel.

Del estudio leal, financiero y técnico, se desprende que se admite para ser posible adjudicatario la propuesta del Proveedor SEVIN LTDA, ya que además de cumplir con los apartados de admisibilidad de carácter legal, y técnico, se ajusta económicamente a lo presupuestado para la contratación del servicio de Seguridad y Vigilancia del mercado municipal.

Por último tal y como se dijo en los factores técnicos este proveedor satisface el interés de la Administración al ajustarse a los requerimientos solicitados en el cartel supra.

6. Metodología de Evaluación:

La metodología de evaluación se realizó de conformidad con los puntos indicados en el cartel de licitación para la adjudicación según el siguiente cuadro; previo análisis integral, por parte de la Proveduría Municipal de la documentación legal, financiera y técnica.

Proveedor	Adjudicación: Servicios de Vigilancia y Seguridad Mercado Municipal	Punto obtenidos
Vigilancia Técnif. de C.R.	Precio	35
	Disponibilidad	15
	Experiencia	30
	Equipos de comunicación	20
	Total	100
Seguridad Alfa S.A.	Precio	35
	Disponibilidad	15
	Experiencia	30
	Equipos de Comunicación	20
	Total	100
Sevin Ltda.	Precio	35
	Disponibilidad	15
	Experiencia	30
	Equipo de Comunicación	20
	Total	100
Avahuer S.A.	Precio	35
	Disponibilidad	15
	Experiencia	30
	Equipos de Comunicación	20
	Total	100

Total adjudicado: ¢1.900.000,00 (un millón novecientos mil colones exactos) mensual, para un total de ¢17.100.000.00 (diecisiete millones cien mil colones exactos, correspondiente a un período aproximado de 9 meses.)

Propuesta de la Comisión para la Adjudicación:

En virtud de que todas las empresas cumplieron con los requisitos legales y técnicos, aplicando el criterio económico como factor determinante en la presente adjudicación.

De conformidad con la valoración realizada por la Proveduría Municipal y el estudio realizado por esta comisión en apego a criterios legales, técnicos y económicos y de acuerdo a la tabla de valoración supra detallada, se recomienda adjudicar la licitación por registro Reg No. 02-05, el Servicio de Seguridad y Vigilancia del Mercado Municipal a la Empresa SEVIN LTDA.

La efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera de acuerdo a la legislación vigente y al cumplimiento de los requisitos de referendo o formalización contractual que correspondiere de conformidad con la resolución de la Contraloría General de la República del 28 de enero del 2000.

Según decreto No. 29913-MP-H GACETA 206 del 26 de octubre del 2001.

Resolución tomada a las 10:00 horas del día 04 de abril del 2005.

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: ADJUDICAR LA LICITACIÓN POR REGISTRO REG No. 02-05, EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL MERCADO MUNICIPAL A LA EMPRESA SEVIN LTDA., CON BASE EN LA VALORACIÓN REALIZADA POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL Y EL ESTUDIO EFECTUADO POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, EN APEGO A CRITERIOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y DE ACUERDO A LA TABLA DE VALORACIÓN DETALLADA.

Punto 3: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el jueves 7 de abril del 2005.

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA JUEVES 07 DE ABRIL DEL 2005, A LAS 6:15 P.M. EN EL SALÓN DE SESIONES MUNICIPALES, PARA:

1. BRINDAR AUDIENCIA AL SR. BENJAMÍN VENEGAS C. – PRESIDENTE ADI CIUDADELA BERNARDO BENAVIDES, A LA SRA. TERESITA SÁNCHEZ ELIZONDO, DEL LICEO ING. MANUEL BENAVIDES, AL SR. JUAN MADRIGAL BALLESTERO – PRESIDENTE ASOC. AMIGOS DE LA EDUCACIÓN, AL SR. CARLOS E. SUÁREZ, CON EL FIN SOLICITAR EL ARREGLO DE CALLE DE LA COMUNIDAD CAMPOBELLO Y AL PBRO CARLOS BARQUERO, DE LA PARROQUIA DE BARRIO CORAZÓN DE JESÚS

2. CONOCER SOLICITUD QUE PRESENTA EL ING. OLMAN CORDERO – ALCALDE MUNICIPAL, CON EL FIN DE BRINDAR PATROCINIO, PARA LA CONDECORACIÓN DE LOS 100 MEJORES PROMEDIOS ACADÉMICOS, DE LOS NIÑOS DEL CANTÓN DE HEREDIA.

ASUNTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LAS COMISIONES Y ALCALDÍA MUNICIPAL.

COMISIÓN DE OBRAS

Luis Cartín Herrera – Presidente Construcciones y Remodelaciones La Escarcha S.A.
Solicitud de desfogue de las aguas pluviales de condominio que se desarrollará al sur del proyecto Casa Blanca.

Luis Cartín Herrera – Presidente Construcciones y Remodelaciones La Escarcha S.A.
Solicitud de desfogue de las aguas pluviales del Proyecto denominado Las Palmeras.

Enrique Chaverri Ramírez – Solicitud de permiso de construcción para un proyecto de 35 casas en condominio, denominado Condominio Villalba, localizado en Mercedes Norte.

Javier Vega Herrera – Coordinador de Proyectos. Colaboración con el problema de inundaciones de la carretera que bordea la propiedad del Centro Comercial Real Cariari.

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

-MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal. Envía copia del documento UEN C533-2005, suscrita pro la Licda Laura Castro Chaves, Directora Unidad Estratégica de Negocios de la ESPH referente al reporte de pendiente sobre el servicio de agua potable. AMH-0638-05.

-MSc. Edwin Gamboa Miranda – Gerente de Área División de Fiscalización Operativa y Evaluativa CGR. Aprobación de la Liquidación presupuestaria del período 2004 de la Federación de Municipalidades de Heredia.

-MSc. Gissell Herrera Jara – Directora Conservatorio Castella. Respuesta a documento de fecha 21 de febrero del 2005, suscrito por la Sra Miriam López, Presidenta de la Junta Administrativa. Copia al Concejo.

-Leandro Campos Arrieta y vecinos de Heredia. Solicitud para que se les repare la avenida 10 entre calle 0 y 2, ya que está sumamente dañada. Copia al Concejo.

Licda Lorelly Trejos Salas – Coordinadora Oficina Local de Heredia. Informa que con relación al documento 292-05 sería irresponsable de su parte asumir un nuevo proyecto que demanda tiempo y dedicación, sacrificando los ya propuestos y establecidos como prioritarios. Copia a la Sra Flory Álvarez, Secretaria Conc. Municipal.

Licda Leda Murillo Coccio – Directora Administrativa Financiera. Adjunta copia de los documentos SIM-102-05 y SIM-118-05, suscritos por el Sr. Johnny Cabalceta, donde informa de los trabajos que realiza el Sr. Mario Bejarano en el Cerro el Chompipe. Copia al Concejo. DF-0375-05.

-José Manuel Morales Matamoros. Solicitud para que se logre la cancelación de la deuda por concepto de aumento de contrato de mano de obra y materiales para la pintura total de las antiguas oficinas de la CCSS. Copia al Concejo.

-Leda Agüero Fallas – Colegio Nocturno Carlos Meléndez Chaverri. Informa que cuenta con su aprobación la carta enviada por un grupo de estudiantes de fecha 16-2-2005, con la intención de solicitarle la ayuda para conformar una Banda para ese colegio.

**SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR
CONCLUIDA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTÚN HORAS.**

**JUAN CARLOS PIEDRA GUZMÁN
RODRÍGUEZ
VICE PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPAL**

**FLORY ÁLVAREZ
SECRETARIA CONC.**

nrg.